

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Modificación Contrato:
CR-WEB/2020/0000004866
Expediente P.A.: 2020-0-88

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte **D^a Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D^a. **Alicia Navas Jiménez** con NIF. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **MEDTRONIC IBERICA, S.A.** con NIF **A28389484**, con domicilio social en C/ Maria de Portugal,11 C.P.: 28050 - (MADRID), en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D^a. **Paloma Mozo Garcia** el día **07 de julio de 2017**, bajo el número **1222** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar a la prórroga del contrato suscrita con fecha **13 de julio de 2022**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE SENSORES DE OXIMETRIA CEREBRAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **98.834,74 €**, con un plazo de ejecución de **24 meses** (del 25/08/2022 al 24/08/2024), la presente Cláusula de Modificación que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo hasta la finalización de la misma.

CLÁUSULA ÚNICA.- Que en virtud de la Cláusula 1, apartado 20, y Cláusula 25 del PCAP, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la Empresa **MEDTRONIC IBERICA, S.A.** se modifica por la necesidad de ampliar el número de unidades que se estimaron en la misma, ya que a fecha de hoy se ha consumido prácticamente la totalidad del suministro previsto, y persisten las necesidades del mismo en el Hospital, todo ello en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo, de acuerdo con los siguientes términos:

ADJUDICATARIO	Importe Prórroga	Importe Modificación	Importe TOTAL Prórroga
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	259.424,00	51.884,80	311.308,80

La presente **modificación** asciende a un importe total máximo de **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (51.884,80 Euros)**- (B.I.: 42.880,00 €; IVA: 9.004,80 €).

De todo lo expuesto resulta un nuevo importe para la prórroga del contrato en la cantidad de **TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (311.308,80 Euros)**- (B.I.: 257.280,00 €, IVA: 54.028,80 €), con la siguiente periodificación.

Año 2024	51.884,80 €
----------	-------------

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Firmado digitalmente por: MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ -
***6282**
Fecha: 2024.05.08 01:30
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]. La autenticidad de este
documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv.

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
MEDTRONIC IBERICA, S.A.**

[REDACTED] Digitally signed
by [REDACTED]
G ALICIA NAVAS (R:
A2838948 Date: 2024.05.07
08:43:29 +02'00'
4)

Fdo.: Alicia Navas Jiménez